

La Educación de Postgrado en Venezuela: sus problemas críticos actuales (*)

Víctor Morles

Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada, Universidad Central de Venezuela.
Caracas-Venezuela

Resumen

Los estudios de postgrado en Venezuela apenas tienen medio siglo de experiencia, sin embargo constituye el sector educacional donde sus integrantes tienen mayor preocupación por discutir sus problemas en forma crítica, colectiva, pública y frecuente. En este artículo se reseñan los hitos más importantes que marcan el devenir reciente de esta actividad en el país. A partir de este marco histórico se analizan cinco problemas cruciales que afectan su desempeño, a saber, (1) la ausencia de un sistema nacional de educación de postgrado, (2) las lagunas que presenta nuestro ordenamiento jurídico en el tratamiento de este nivel de estudios, (3) los defectos que plantea la resolución que sobre política nacional de postgrados aprobó el CNU el 27-03-93, (4) la evaluación, acreditación y control de calidad de los diferentes programas de postgrado y (5) las fallas que se advierten en el funcionamiento del Consejo Consultivo. El artículo concluye con un conjunto de proposiciones para enfrentar estas cuestiones.

Palabras claves:

Historia del postgrado, política nacional de postgrado, evaluación y acreditación de programas.

1. Visión Panorámica

En varias oportunidades he escrito sobre la historia y la situación actual de la educación de postgrado en el mundo, en América Latina y, concretamente, en Venezuela (Morles, 1975; 1980; 1989), destacando como hechos relevantes: la creación en la Edad Media del grado doctoral, el cual es el antecedente más notable de dicha actividad; el establecimiento en 1808 del Doctorado en Filosofía - el hoy famoso Ph D anglosajón - en la Universidad de Berlín, como el inicio de los estudios sistemáticos en este nivel educativo; la revolución industrial, primero, y la científico-tecnológica, después, como los factores de mayor peso determinante del crecimiento y desarrollo de nuestro objeto de estudio; la conformación en el siglo XX de los cinco sistemas de postgrado que he llamado dominantes (Alemania, Inglaterra, Estados Unidos, Francia y Unión Soviética); y la extensión de los altos estudios a todo el mundo casi siempre como copia, adaptación o imposición de esos modelos.

He criticado duramente el postgrado de los modelos dominantes (Morles, 1988) por su concepción restringida del hombre y de la ciencia, su elitismo, sus efectos perversos y su función reproductora de las desigualdades tanto sociales como internacionales. Porque el postgrado, como la guerra, parece haber sido

(*) Ponencia presentada en el «Taller Nacional de Estudios de Postgrado: Hacia una Normativa General de los Estudios Avanzados en Venezuela» realizado en Caracas, Universidad Central de Venezuela, 5-6 de mayo de 1994. (Con algunas revisiones de forma).

inventado para ayudar a que se cumpla la sentencia bíblica de que «a quien tiene se le dará, y tendrá más, y a quien no tiene, lo que tenga se le quitará» (Mateo 13; 12).

Y es conocido también mi cuestionamiento a los estudios avanzados que se realizan en los países no desarrollados, particularmente lo que sucede en Venezuela y en América Latina, con un postgrado en general incipiente, marginal, de poco impacto y relevancia social, heterogéneo, disperso y poco productivo. Porque, lo cierto es que ¿en cuántos discursos presidenciales o parlamentarios se hace referencia al postgrado? ¿Cuánto espacio ocupa esta actividad en los medios de comunicación masiva? ¿Cuánta industria nacional utiliza tecnología producida en los postgrados?

Sin embargo, critico el postgrado para que, conociendo sus debilidades actuales, podamos mejorarlo y hacerlo relevante. Porque tengo la convicción de que esta actividad -o mejor dicho, la educación avanzada como concepto más amplio, con sus aliados la ciencia, la tecnología y la cultura en general- puede y debe ser un instrumento estratégico y clave para el desarrollo social y humano. Porque si el sistema escolar en sus niveles anteriores prepara la mano de obra y profesional para el sector productivo y de servicios, al postgrado por su parte corresponde formar no solamente especialistas, muchas veces de visión estrecha, sino también los pensadores de visión amplia, los dirigentes, los investigadores, los líderes, es decir, los responsables de las tareas sociales creativas y más complejas.

Es cierto, la educación de postgrado en nuestro país no funciona como desearíamos; sin embargo ella marcha mejor, por ejemplo, que el resto del sistema educativo; mejor que el sistema de ciencia y tecnología o que los servicios públicos; mejor que el sistema judicial o bancario o que el Consejo Nacional de Educación o de Universidades.

Porque lo cierto es que el postgrado en Venezuela es muy nuevo: apenas tiene medio siglo de experiencia. Ha sido y es producto todavía, de iniciativas muy locales, grupales o individuales; y la preocupación de los organismos dirigentes del país por su desarrollo ha sido muy escasa. Hasta recientemente, y en gran parte todavía, el postgrado ha funcionado como obra de unos pocos idealistas. A pesar de ello, en los últimos años él ha crecido aceleradamente y se ha consolidado como una actividad científico-educacional importante o con grandes perspectivas, por lo cual hoy ella está siendo afectada, no solamente por la crisis económica, política y moral que vive el país, sino particularmente por dos procesos que lo pueden hacer perder su rumbo: uno es la aparición de los famosos postgrados piratas, a cuyos creadores poco importa la calidad o la pertinencia social de sus acciones, y otro es el

hecho de que algunos sectores están presionando para controlar su orientación con propósitos discutibles.

Aunque el volumen de actividad de postgrado en Venezuela es, en comparación con el de países de alto desarrollo industrial, todavía muy bajo, lo cierto es que él es relativamente superior al de otros países de América Latina. En efecto, para 1994 funcionan en el país unos 820 cursos en más de 100 especialidades -de los cuales 45% son especializaciones, 46% maestrías y 9% doctorados-, los cuales se ejecutan en unas 35 instituciones de 15 diferentes ciudades.

Por otra parte, conviene hacer énfasis en el hecho de que el postgrado en Venezuela es hoy, a pesar de todas sus limitaciones y problemas, el sector educacional donde sus integrantes tienen mayor preocupación por discutir sus problemas en forma crítica, colectiva, pública y frecuente y donde existe una real comunidad académica que bien podría ser modelo para otras instancias.

2. Hitos en la evolución del postgrado en Venezuela.

Antes de analizar los cinco problemas que considero como cruciales del postgrado nacional en la actualidad, es decir, aquellos sobre los cuales hay que tomar decisiones de inmediato, conviene recordar algunas fechas sobre el pasado de esta actividad en nuestro país:

* El 16 de junio de 1936, el Congreso Nacional promulga la Ley de Defensa contra el Paludismo -el flagelo sanitario mayor que ha sufrido Venezuela y que fue traído por los conquistadores-, y en ella, entre otras disposiciones, se establece la creación de la Escuela de Expertos Malariólogos (hoy Escuela de Malariología y Saneamiento Ambiental, con sede en Maracay), en la cual se dicta de marzo a junio de 1937 un curso intensivo sobre paludismo para médicos y estudiantes seleccionados de quinto año de medicina, el cual se puede considerar como el primer curso de postgrado que se dicta en el país (López Ramírez, 1987).

* El 18 de abril de 1941, el Consejo Académico de la Universidad Central de Venezuela dicta un «Decreto Reglamentario» por el cual adscribe y norma los cursos de Tisiología e Higiene que el Ministerio de Sanidad venía dictando desde 1937, con lo cual da inicio a los estudios sistemáticos y permanentes de postgrado en Venezuela.

* El 26 de julio de 1961: el Consejo Universitario de la Universidad Central dicta el Acuerdo Nº 98 por el cual crea el Consejo de Estudios para Graduados con la responsabilidad de coordinar y ordenar los incipientes programas postgraduados que funcionaban en esta casa de estudios, así

como de elaborar un proyecto de reglamento general sobre dicha materia, el cual se aprueba once años después (el 06-06-73), es decir, 32 años después del inicio de actividad postgraduada en ésta la primera casa de estudios del país.

* El 17 de diciembre de 1971: el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas aprueba su Reglamento de Cursos de Postgrado para que sea instrumentado por el Centro de Estudios Avanzados de esa institución.

* El 12 de noviembre de 1972: el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) designa una Comisión Interinstitucional de Cursos de Postgrado (1), conformada por representantes de todos los organismos que tenían alguna responsabilidad interés sobre dicha materia (universidades y otros institutos de educación superior, ministerios empresariado, etc.) la cual en dos años y medio logró realizar varios estudios, estimular el desarrollo del postgrado nacional y elaborar las propuestas que condujeron a la creación del Programa de Postgrado de esa institución y a la designación por el CNU el 05-05-86 de una Comisión (2) encargada de proponer un «reglamento y plan nacional de estudios de postgrado», tarea que luego fue asumida por el Núcleo de Vicerrectores Académicos. Ese mismo año se realiza en Valencia el primer Seminario sobre Estudios de Postgrado, el cual fue patrocinado por la Universidad de Carabobo.

* El 30 de setiembre de 1983: el Consejo Nacional de Universidades aprueba las Normas de Acreditación de los Estudios para Graduados, las cuales se publican en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 32832 del día 14 de octubre de 1983. Un año después (el 12-11-84) se designan los integrantes del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados previsto en dichas Normas, en el cual hay representantes de varios sectores, con predominio del sector académico.

* El 20 de enero de 1990: El Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Central crea el Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada (CEISEA), posiblemente el primero en el mundo en tomar la educación de postgrado como su exclusivo objeto de crítica y estudio.

* El 27 de marzo de 1993: el Consejo Nacional de Universidades aprueba, a propuesta de una Comisión designada por ese Cuerpo con fecha 15-05-92, una resolución por la cual «declara como relevante la actividad de postgrado, dada su importancia para el desarrollo nacional». Se publica en la Gaceta Oficial N° 35210 del 13 de mayo de ese año.

Sirva lo anterior para justificar el paso directo a la presentación de los que, en mi opinión, son hoy los cinco problemas cruciales de esta

actividad, es decir, aquellos sobre los cuales es perentoria la toma de decisiones.

3. Los problemas cruciales

3.1. La Filosofía, la Teoría, el Sistema Nacional de Postgrados

El primer problema que se debe destacar con respecto a la educación de postgrado en la Venezuela actual, el más general y básico, es que hasta el presente esta actividad no está orientada por una concepción, filosofía o teoría coherente, propia y auténtica, que defina los objetivos generales y las funciones de lo que deben ser los estudios más altos en una sociedad como la nuestra, es decir, un país rico con un pueblo muy pobre, una economía atrasada y dependiente, una ciencia y una tecnología incipientes y una problemática social que duele y avergüenza. Nuestros estudios de postgrado son, simplemente y sobre todo, una copia deficiente y a retazos de un sistema no solamente bastante imperfecto, como es el norteamericano, sino propio de una realidad muy distinta, es decir, de una sociedad donde las comunidades, desde antes de su guerra de independencia, participan, gobiernan y deciden. Nuestra tradición en cambio, aunque sea duro decirlo, es de una sociedad centralista, fiscalizadora, feudalista y policial.

Lo cierto es que aquí, como en Estados Unidos, no existe hoy un sistema nacional de educación de postgrado sino conjuntos y subconjuntos no siempre compatibles entre sí ni vinculados por objetivos compartidos. Esto explica el hecho de que el país del Norte, junto con programas de primerísima calidad, posea también el liderazgo en cuanto a postgrados piratas y a compra-venta de títulos (Stewart & Spille, 1988). Por todo lo cual debemos preguntarnos y contestar preguntas como las siguientes: ¿Conviene a nuestra realidad adoptar, adaptar o crear una filosofía o unos principios generales que orienten el postgrado? ¿Nos sirve el modelo norteamericano? ¿Será mejor dejar plena libertad a instituciones y personas para crear programas y determinar sus objetivos, exigencias y títulos? ¿O será preferible un punto medio y si es así, cuáles aspectos regimentar y cuáles dejar al libre mercado? Sobre esto hay que tomar decisiones.

En opinión de la Comisión designada en julio del año pasado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados para diseñar el Sistema Nacional de Educación de Postgrado -comisión que coordino y cuya opinión comparto-, conviene establecer en nuestro país un gran sistema de educación avanzada, orientado por principios de pertinencia social y democratización, que comprenda, por una parte, estudios académicos altamente exigentes, selectivos y ejecutados solamente por instituciones

debidamente calificadas (es decir, un verdadero sistema de educación de postgrado), y, paralela y conjuntamente, un sistema igualmente importante pero masivo, flexible y poco regimentado, destinado al mejoramiento o superación de todos los profesionales del país, es decir, un sistema nacional de educación avanzada continua.

3.2 Sobre la Normativa General

En lo que se refiere al aspecto jurídico, lo cierto es que en Venezuela hay un gran vacío en materia de postgrados así como sobre títulos profesionales y académicos. En la Ley Orgánica de Educación (Artículo 26) hay apenas una breve referencia a los estudios de postgrado; en la Ley de Universidades (Artículo 160) lo único que aparece es una definición sobre cómo debe ser el examen doctoral, y en el Código Penal (Artículo 215 del Cap. VI) se establecen multas, de 50 a mil bolívares, para quienes «usaren indebidamente grados académicos o militares». De allí en adelante el postgrado ha sido tierra de todos y de nadie, lo cual es un indicador de la complejidad del asunto o de la poca importancia que gobernantes, legisladores y autoridades académicas han dado a este nivel educativo. En consecuencia, los estudios de postgrado en nuestro país, por lo general adoptan o adaptan según sus conveniencias las «Normas para la Acreditación de Estudios para Graduados» dictadas por el CNU en 1983, las cuales fueron aprobadas después de siete años de discusiones y tramitaciones en distintos niveles, tratando de conciliar la autonomía universitaria con nuestra tradición legalista y con la preocupación de algunas autoridades por controlar una actividad que iba hacia la anarquía. Aparte de la ambigüedad y deficiencias formales que evidentemente presentan dichas Normas, ellas son, en primer lugar, parciales -puesto que se refieren solamente a **acreditación de programas**-; en segundo lugar, no son obligatorias para todas las instituciones sino para aquellas que deseen optar a reconocimiento por parte del Consejo Nacional de Universidades y, en tercer lugar, ellas están desactualizadas. Los defectos más evidentes de estas Normas son, además de las mencionadas, la no definición de requisitos para la creación de programas de postgrado, la subvaloración de los estudios de especialización, el aislamiento del postgrado con respecto a las actividades de creación científica y tecnológica, y el establecimiento de un Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados sin recursos, con representatividad restringida, sin suplentes y sin una definición de los procedimientos para su renovación.

De lo anterior se infiere lógicamente la necesidad, no solamente de revisar las actuales Normas de Acreditación, sino también de hacer

esfuerzos para que, en el menor plazo posible, sea reformada la Ley de Universidades vigente desde 1970- y se convierta en una Ley de Educación Superior, o de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, o mejor todavía de Educación Superior, Ciencia y Cultura- en la cual se defina y jerarquice la educación de postgrado como la actividad sistemática de alta relevancia social cuyo centro y eje sea la creación intelectual (científica, técnica y humanística).

3.3. Sobre la Política Nacional de Postgrados

Como hemos dicho, el Consejo Nacional de Universidades aprobó el 27-03-93, una resolución o política por la cual «se declara como relevante la actividad de postgrado». Se trata de un documento importante, porque destaca la función social del postgrado y precisa exigencias para la creación de programas de este nivel, pero ella contiene notorios defectos conceptuales y formales debido a que fue elaborada con premura e improvisación, a espaldas de la comunidad académica y soslayando que -según las Normas vigentes- la atribución de proponer políticas sobre este asunto corresponde al Consejo Consultivo Nacional de Postgrados, organismo que cuatro años antes ya había presentado un proyecto, el cual fue producto de un largo proceso de consultas y discusiones por la comunidad de postgrado y que, por razones inexplicables, no fue considerado por el CNU. Entre los defectos de la política aprobada están los siguientes: (a) es una mezcla de dos tipos de disposiciones que deben diferenciarse claramente y establecerse separadamente, esto es: orientaciones o **políticas** -que en un sistema social como el nuestro se suponen simplemente lineamientos u orientaciones- y **normas** que deben ser obligatorias; (b) declara como prioritaria la «estructuración» del Sistema Nacional de Acreditación de Postgrado -que ya existe- y no menciona la necesidad de estructurar el Sistema Nacional de Educación de Postgrado; (c) establece unas normas para la creación de programas de postgrado que son inaplicables; y (d) no prevé la necesidad perentoria de revisar las Normas de Acreditación vigentes.

Sobre esta materia posiblemente poco se puede hacer a corto plazo y hay que dejar las cosas como están; asumir que se trata de un documento de políticas no obligatorias e incorporar algunos de sus elementos en la revisión o reforma que se haga de las Normas actuales de Acreditación.

3.4 Sobre evaluación, acreditación y control de calidad

Las Normas vigentes desde 1983 establecen la **acreditación de programas** como el mecanismo único para promover y

controlar la calidad de la educación de postgrado en Venezuela. Como es sabido, la acreditación es un invento norteamericano (CGS, 1978), que está siendo copiado en muchos otros países, el cual consiste en el reconocimiento público, basado en una evaluación externa, que un organismo autorizado hace sobre el cumplimiento por parte de un instituto, o de un programa específico, de unos criterios mínimos establecidos. La acreditación, como lo hemos explicado en otra parte (Morles, 1991), puede ser institucional y de programas; no es el único procedimiento posible para controlar la calidad del postgrado, y tiene la desventaja de ser un proceso lento y económicamente costoso, que nunca puede cubrir todo el universo a que se refiere. Una reglamentación general, que implique algún tipo de supervisión, en cambio, es más simple y económica, aunque, evidentemente, puede coartar el crecimiento y la experimentación en la actividad considerada. La experiencia en Venezuela hay que evaluarla. En diez años de implementación y ejecución del proceso mencionado no se ha logrado acreditar ni siquiera el 10% de los 820 programas en funcionamiento y es alta la probabilidad de que el volumen de crecimiento sea siempre mayor que la capacidad para realizar acreditaciones. Y esto, en mi opinión, no es casual sino inherente al sistema. Nunca se podrá acreditar una alta proporción de los programas existentes. Por otra parte, la acreditación, tal como está concebida hoy, no toma en cuenta los que deben ser criterios centrales para evaluar postgrados en un país empobrecido como el nuestro, esto es, la **pertinencia social** y la **productividad**. En consecuencia, es necesario reflexionar si conviene continuar aplicando esta tecnología importada y, si hay consenso al respecto, habrá que revisar no solamente los criterios y sus engorrosos procedimientos de evaluación sino también instrumentar la **autoevaluación** y la **acreditación institucional**, como garantía del control de calidad.

Por suerte, a diferencia de la matemática, todos los problemas sociales tienen soluciones múltiples.

3.5 El Consejo Consultivo

El último problema al cual nos vamos a referir es al Consejo Consultivo ya varias veces mencionado. En efecto, por resolución del 12 de noviembre de 1984 el CNU constituyó, sin adscripción física definida, sin presupuesto ni personal de apoyo, el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, integrado por cinco «expertos» propuestos por el Núcleo de Vicerrectores Académicos, el Director General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación y sendos representantes de CONICIT y

FUNDAYACUCHO. Comienza funcionando en CONICIT, luego en la OPSU, hace una breve pasantía por Fundayacucho y finalmente se establece en la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), teniendo al principio como único apoyo una profesora (prestada por el Ministerio de Educación y quien actúa como secretaria ejecutiva hasta que en 1991 dejaron sin efecto el permiso concedido), una secretaria-mecanógrafa asignada por la OPSU y una asignación presupuestaria irrisoria. La situación ha cambiado un poco en años recientes, como producto de rogatorias y limosnas, y se ha logrado la adquisición de algunos equipos y la contratación de algún personal de apoyo a tiempo parcial. Las tareas básicas del Consejo fueron asumidas por varios años por cuatro de los cinco «expertos», todos profesores jubilados, trabajando ad honorem pagando, y sólo recientemente ha sido posible contratar algún personal de apoyo.

A pesar de todo lo anterior, en diez años este Consejo ha logrado varias realizaciones importantes: consolidar la comunidad académica de postgrado; resistir presiones de sectores que han tratado de politizar su funcionamiento; instrumentar el proceso nacional de acreditación; y algunas otras obras menores referidas a asesorías, publicaciones y sistema de información.

¿Cuál es la situación actual del Consejo? Yo diría que triste, porque cuatro de sus cinco «expertos» han renunciado y solamente uno ha sido sustituido; porque han aparecido organismos paralelos o grupos de presión que tratan de influir en sus decisiones; porque con los recursos que posee le será difícil instrumentar la Política de postgrado aprobada por el CNU; porque varios integrantes de este organismo central no simpatizan con algunos miembros del Consejo Consultivo y están empeñados en reemplazarlos; porque la tarea asumida como principal por este Consejo (la acreditación) es pesada, y lo obliga a descuidar otras de no menor importancia como la implementación de la política de postgrado, la nueva normativa y las tareas de información, asesoría y promoción; y porque este organismo debido entre otras cosas a los pocos recursos con que cuenta está actuando siempre a contragolpe, es decir, sin poder planificar, sin poder adelantarse a los acontecimientos.

¿Qué hacer con este Consejo? ¿Eliminarlo, transformarlo, renovarlo, pedirle la renuncia a los dos únicos miembros que pueden hacerlo? ¿Qué hacer con el paralelismo innecesario que existe entre el Consejo Consultivo y el Núcleo de Autoridades de Postgrado? ¿Por qué no integrar estos dos organismos en uno solo? ¿Qué hacer con la famosa Red de Instituciones de Investigación y Postgrado recientemente creada? ¿Habría que crear también la Red de

Universidades Autónomas y la de Universidades privadas y la de Universidades Experimentales que tienen postgrados y otras pequeñas redes? Creo que hay que buscar una salida a este desorden. Considero que lo mínimo que se requiere de inmediato es reformar el Consejo Consultivo ampliándolo en sus funciones, integrando a él el Núcleo de Autoridades de Postgrado, dándole representación en el Consejo Nacional de Universidades y designando un Coordinador y/o un Secretario Ejecutivo con dedicación laboral definida.

4. Conclusión y proposiciones

Además de los cinco problemas analizados, lo cierto es que hay muchos otros que merecen discusión (por ejemplo, la calidad y pertinencia social del postgrado, su volumen y crecimiento, la vinculación del postgrado con los sistemas científico, tecnológico y cultural, sus recursos financieros y de información, las estrategias de estudio y enseñanza, los requisitos de ingreso y de graduación, etc.), pero estos hoy son menos urgentes. Entiendo que este Taller fue convocado como una necesidad sentida por la comunidad académica de postgrado, pero principalmente como respuesta a las recientes decisiones del CNU, primero aprobando, y luego suspendiendo indefinidamente -después de oír la posición de la comunidad académica- la reestructuración del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados.

Por todo lo anterior creo que las tareas inmediatas de esta comunidad deben referirse a lo siguiente: primero, a la necesidad de revisar a corto plazo la reglamentación existente; segundo, a la necesidad de trabajar a mediano plazo en el diseño de un amplio sistema nacional de educación avanzada; y tercero, a la necesidad de fortalecer el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado o de Estudios Avanzados.

Ante tal situación, propongo como tareas inmediatas para la comunidad académica de postgrado las siguientes:

1) Promover un movimiento de reforma de la Ley de Universidades vigente, de manera que se convierta en una Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

2) Designar una Comisión para que a corto plazo elabore una propuesta de Normativa General sobre Educación de Postgrado, la cual contenga en forma muy sintética definiciones sobre: (a) los conceptos, objetivos y exigencias básicos de dicha actividad; y (b) composición, mecanismos de renovación y recursos de los organismos de coordinación (nacional e institucional) del sistema.

3) Mantener la comisión designada por el Consejo Consultivo para diseñar el sistema

nacional de educación avanzada (3), procurando que ella y la de corto plazo laboren coordinadamente.

4) Exigir del Núcleo de Vicerrectores Académicos y del Consejo Nacional de Universidades la designación a la mayor brevedad posible de los sustitutos de los tres miembros renunciando del Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, de manera que este organismo pueda asumir el liderazgo necesario para superar la crisis existente.

NOTAS

(1) La Comisión designada por Conicit en 1972 estuvo integrada por: Luis Carbonell (Presidente), Víctor Morles (Secretario Ejecutivo), Miguel Layrisse, Patrick Bertou, Sonia Aponte, Gustavo Rivas Mijares, Gustavo Díaz Solís, Luis Carrillo, J. J. Villasmil, Pausolino Martínez, Freddy Mogna, Rafael Cordero Moreno, J. Chi-Yi Chen, Simón Lamar, Miguel Pinto S., Luken Quintana, Leopoldo Villegas, Santiago Vera, Pedro José Madrid, José Mayora y Eduardo González Reyes.

(2) La Comisión designada por el CNU en 1976 estuvo integrada por: Alberto Drayer, Iván Olaizola, Luis M. Manzanilla, Boris Drujan, Francisco Tugues, Gustavo Rivas Mijares, Simón Lamar y Salvador Conde, Asesores: Max Contasti, Lukem Quintana y Víctor Morles.

(3) La Comisión para el diseño del sistema nacional de educación avanzada está integrada por: Víctor Morles (coordinador), J. J. Villasmil, Eduardo Castillo, Neptalí Álvarez, Ramón Salcedo, Manuel Cristancho, José Luis Avila Bello, Arminda Zerpa, Fulvia Nieves, Orestes Manzanilla, José Miguel Camino y Dora Rada.

REFERENCIAS

CGS: Accreditation of Graduate Education: A joint policy statement. - Washington: The Council of Graduate Schools in the United States & The Council on Postsecondary Education, 1978; 8 p.

CNU: Resolución por la cual se dictan las Normas para la Acreditación de los Estudios para Graduados. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Num. 32832. Caracas, 14 de octubre de 1983.

CNU: Resolución por la cual se declara como relevante la actividad de postgrado. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Num. 35210. Caracas, 13 de mayo de 1993.

CNU: Resolución por la cual se aprueba el Instructivo para determinar el porcentaje mínimo de la cuota presupuestaria asignada a las Universidades Nacionales por el Ejecutivo Nacional. Caracas, sesión ordinaria del 04 noviembre 1983.

López Ramírez, Tulio: *Historia de la Escuela de Malariología y Saneamiento Ambiental de Venezuela*.- Caracas: Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, 1987.

Morles, Victor: *Control de calidad y acreditación de estudios de postgrado: estrategias básicas*. En *Revista de Pedagogía* vol. XIII, num. 27. Caracas, julio-set. 1991; pp 41-46.

Morles Victor: *Educación, Poder y Futuro*.- Caracas: Fondo Editorial Humanidades, 1988.

Morles, Victor: *La Educación de Postgrado en el Mundo*.- Caracas: Fondo Editorial Humanidades, 1990.

Morles, Victor: *Los estudios de postgrado en América Latina: ¿para qué?*.- *Interciencia* vol. 14, núm. 5. Caracas, sept-oct 1989; pp 242-246.

Stewart, D.W. & H. A. Spille: *Diploma Mills: Degrees of Fraud*. Washington: American Council on Education, 1988.

Villasmil, J. J.: *Antecedentes y bases conceptuales de las Normas de Acreditación de Estudios para Graduados*. En: HERNANDEZ, ANGEL: *Hacia la Acreditación de los Postgrados Nacionales*. Caracas: Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados, 1985; pp 12-41.

Las alergias son controlables, no dejes que limiten tu vida

■ Mas de 35% de los venezolanos sufre de alergias tales como asma bronquial, rinitis, eczemas, urticaria, reacciones a medicamentos, alimentos y otros componentes del ambiente tropical

■ El control de estos procesos requiere adecuado diagnóstico y tratamiento para cada individuo.

■ Bioalergenos C.A. del Instituto de Biomedicina (IB) ofrece servicios de consultas especializadas, pruebas diagnósticas e inmunoterapia.

Los alergenitos utilizados son fabricados en el IB y adaptados a las condiciones tropicales

Consulta médica especializada

Instituto
de Medicina Integral
Piso 8
Av. Mariscal Sucre
San Bernardino
Caracas, Venezuela

Prevía cita:

Tifs. 52 2666 - 52 2164



20% de descuento para la comunidad ucevista

bioalergenos